

**Año XIII- Nº 152 – Agosto de 2022**

*El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.*

## EQUIPO DE PRODUCCIÓN

### **Selección, traducción y elaboración**

*Farm. Ana María González*

*Farm. María Rosa Pagani*

### **Colaboración**

*Adriana Gitrón*

## ÍNDICE

• <b>NOTAS</b>	
- <b>Campaña Nacional contra Sarampión, Rubéola, Paperas y Poliomielitis</b>	<b>2</b>
• <b>FARMACOVIGILANCIA</b>	
- <b>Topiramato. Revisión acerca del posible mayor riesgo de discapacidades del desarrollo neurológico en niños con exposición prenatal. MHRA</b>	<b>2</b>
- <b>Nitrofurantoína. Advertencia sobre reacciones adversas graves asociadas a su uso prolongado. ISP</b>	<b>3</b>
• <b>BOLETÍN OFICIAL</b>	<b>4</b>
• <b>COMUNICADOS</b>	<b>8</b>
• <b>AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>11</b>
• <b>ESPACIO PUBLICITARIO</b>	
- <b>Productos y servicios ofrecidos por el DAP</b>	<b>12</b>

## CONTENIDOS

### • NOTAS

#### **Campaña Nacional contra Sarampión, Rubéola, Paperas y Poliomielitis**

Para niños y niñas de **13 meses a 4 años, 11 meses y 29 días (4 años inclusive)**.

Dosis adicional de las vacunas triple viral (SRP) y antipoliomielítica inactivada (IPV), **independientemente de las dosis recibidas previamente.**

Del **1 de octubre al 13 de noviembre** de 2022

Más información en: <https://colfarsfe.org.ar/2022/08/25/campana-nacional-de-seguimiento-contrasarampion-rubeola-paperas-y-poliomielitis-2022/>

### • FARMACOVIGILANCIA

#### **Topiramato. Revisión acerca del posible mayor riesgo de discapacidades del desarrollo neurológico en niños con exposición prenatal. MHRA**

Se ha iniciado una nueva revisión de la seguridad del topiramato como resultado de un estudio observacional que informa un mayor riesgo de discapacidades del desarrollo neurológico en niños cuyas madres tomaron topiramato durante el embarazo.

Se sabe que el topiramato está asociado con un mayor riesgo de malformaciones congénitas y efectos sobre el crecimiento fetal, si se usa durante el embarazo.

De los medicamentos antiepilépticos revisados para su utilización durante el embarazo, la lamotrigina y el levetiracetam continúan considerándose los más seguros para el bebé ya que no se asociaron con un mayor riesgo de defectos de nacimiento.

Sigue siendo vital que continúen las restricciones para la prescripción del valproato en mujeres y niñas en edad fértil, dado los riesgos significativos conocidos si se usa el valproato durante el embarazo.

#### **Recomendaciones para los profesionales de la salud**

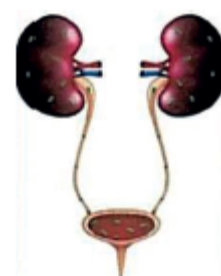
- No prescribir topiramato durante el embarazo para la profilaxis de la migraña.
- Asegurarse de que todas las pacientes en edad fértil sepan que deben usar métodos anticonceptivos altamente efectivos durante el tratamiento con topiramato.
- Asesorar a las pacientes sobre la importancia de evitar el embarazo durante el uso de topiramato debido a estos datos emergentes y también al aumento de los riesgos establecidos de malformaciones congénitas importantes y restricción del crecimiento fetal en bebés expuestos a topiramato en el útero.
- El topiramato puede reducir la eficacia de los anticonceptivos esteroideos, incluidos los anticonceptivos orales, por lo tanto, se debe considerar métodos alternativos o concomitantes.
- Para la profilaxis de la migraña, el topiramato puede ser retirado durante el embarazo por un prescriptor adecuado, pero se deberían considerar tratamientos alternativos.

- Para la epilepsia, derivar urgentemente a las persona que esté tomando topiramato y planeando un embarazo o que esté embarazada para obtener asesoramiento especializado sobre su tratamiento antiepiléptico.

**Fuente:** Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios (MHRA, por sus siglas en inglés) del Reino Unido. Topiramate (Topamax): start of safety review triggered by a study reporting an increased risk of neurodevelopmental disabilities in children with prenatal exposure. 21/07/2022. Disponible en: <https://www.gov.uk/drug-safety-update/topiramate-topamax-start-of-safety-review-triggered-by-a-study-reporting-an-increased-risk-of-neurodevelopmental-disabilities-in-children-with-prenatal-exposure>

### **Nitrofurantoína. Advertencia sobre reacciones adversas graves asociadas a su uso prolongado. ISP**

Las infecciones del tracto urinario (ITU) son unas de las enfermedades infecciosas más frecuentes en la actualidad, tanto en pediatría como en población adulta. Suelen ocurrir cuando las bacterias que se encuentran fuera del cuerpo, generalmente en la piel o el recto, ingresan a la vía urinaria, comienzan a multiplicarse y causan infección en esta zona. Dependiendo de la parte anatómica afectada, las ITU reciben el nombre de: uretritis, cistitis, pielonefritis y prostatitis. La cistitis (infección de la vejiga), es el tipo más común; se manifiesta típicamente como molestia al orinar (disuria), además de frecuencia y urgencia urinaria. Esta patología suele afectar mayoritariamente a las mujeres debido a sus condiciones anatómicas y hormonales.



El diagnóstico de las ITU se basa principalmente en la clínica, con ayuda de exámenes de orina para los casos que lo requieran. Por lo general, es causada por *Escherichia coli*, una bacteria procedente del tubo digestivo y colon, que asciende por la vía urinaria y puede causar infección. Su tratamiento consiste en la administración de antibióticos; uno de elección es la nitrofurantoína, debido a que al actuar a altas concentraciones por períodos cortos, produce la eliminación repetida de bacterias de la orina; tiene una baja probabilidad de generar resistencia y el 80% de las recurrencias de ITU son por gérmenes sensibles a ella.

En el año 2016, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) alertó sobre la aparición de reacciones adversas graves en tratamientos profilácticos prolongados o intermitentes de meses de duración, las que incluyen alteraciones del aparato respiratorio (fibrosis pulmonar, neumonitis intersticial) y del hígado (hepatitis citolítica, hepatitis colestásica, cirrosis, necrosis hepática y hepatitis fulminante), por lo que se establecieron nuevas restricciones de uso para este medicamento.

En base a la evaluación de estos antecedentes, el Instituto de Salud Pública (ISP) de Chile ha considerado necesario que los titulares de los registros sanitarios de los productos que contienen nitrofurantoína, actualicen la información contenida en sus folletos de información, conforme a las reacciones adversas, precauciones y advertencias, así como su utilización durante no más de 7 días para el tratamiento de las ITU.

Además, el ISP considera necesario reforzar las siguientes recomendaciones:

#### **Para los Profesionales de la salud:**

- La duración del tratamiento con nitrofurantoína debe limitarse a 7 días como máximo, para el tratamiento de ITU bajas. No obstante, se pueden seguir las recomendaciones contenidas en guías de práctica clínica sobre esta patología.
- Su uso está contraindicado en pacientes con insuficiencia renal con un aclaramiento de creatinina inferior a 45 mL/min. No obstante, los médicos especialistas podrían evaluar su utilización en pacientes con cifras de aclaramiento entre 30 y 44 mL/min en casos de antecedentes o sospecha de infección por microorganismos multirresistentes, con la vigilancia adecuada. Esta misma precaución debe tenerse en pacientes de edad avanzada, por la posible alteración de la función renal.
- Al momento de prescribir o dispensar este medicamento, explicar al paciente acerca de los signos y síntomas de las reacciones severas pulmonares, hepáticas, alérgicas y neurológicas (parestias y neuropatías periféricas) que pueden manifestarse con la utilización de nitrofurantoína, y en qué casos debe buscar atención médica inmediata.

### **Para los Pacientes:**

- Es importante que siga las instrucciones relativas a la dosis, intervalo de administración y duración del tratamiento indicado por el médico. Este antibiótico sólo podrá adquirirlo en farmacias, presentando la receta médica, y no podrá utilizarla para un nuevo tratamiento.
- Si durante el uso de este medicamento presenta dolor en el pecho, tos, dificultad para respirar, dolor en el abdomen e ictericia (coloración amarillenta de la piel o de la parte blanca de los ojos), aparición de ronchas, erupciones, hinchazón de labios, cara o lengua, pérdida de sensibilidad en las manos o pérdida de fuerza en los músculos, confusión, debilidad, visión borrosa, buscar atención médica de inmediato.
- No dejar de tomar nitrofurantoína, ni cambiar la dosis, sin antes hablar con el médico tratante. La suspensión repentina del medicamento, sin la supervisión directa de un profesional de la salud, puede ser perjudicial, ya que la infección podría reaparecer.
- Si se tiene cualquier otra duda sobre el uso de este medicamento, preguntar al médico o al farmacéutico.

**Información extraída de:** Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica. Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires. Reporte N° 248. Julio 2022.

## **• BOLETÍN OFICIAL**

### **Salud Pública**

#### **Disposición 6431/2022**

Apruébase el documento "GUÍA PARA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS VEGETALES A BASE DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS DESTINADOS AL USO Y APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA, SEGÚN RESOLUCIÓN MS N° 781/22" que como Anexo (IF-2022-82715353-APN-INAME#ANMAT) forma parte integrante de la presente disposición.

Establécese que será competencia del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA la aplicación del documento aprobado por el artículo 1° de la presente para elaboradores, importadores y exportadores de "Productos vegetales a base de cannabis y sus derivados destinados al uso y aplicación en la medicina humana", y la propuesta y elaboración de sus normas modificatorias, complementarias y aclaratorias.

La presente disposición entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**Anexo:** <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268637/20220816>

**BOLETÍN OFICIAL 34.983. Martes 16 de agosto de 2022.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268637/20220816>

## Ley 27680

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

**BOLETÍN OFICIAL 34.989. Miércoles 24 de agosto de 2022.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270118/20220824>

## Especialidades medicinales, cosméticos y otros productos

### Disposición 6126/2022

Prohíbese la publicidad, el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional y en plataformas de venta electrónica de todos los productos cosméticos que contengan las marcas EXTREM PROFESIONAL, POWER PROFESIONAL, LISSE EXTREME y THE REAL BRAZILIAN KERATIN, en todas sus presentaciones y contenidos netos, por las razones expuestas en el considerando.

**BOLETÍN OFICIAL 34.977. Viernes 5 de agosto de 2022.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268090/20220805>

### Disposición 6155/2022

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional y en plataformas de venta electrónica de todos los productos cosméticos y en todas sus presentaciones de las marcas GABY LOPEZ; OX; LA BOTANICA OCULTA, hasta tanto se encuentren inscriptos ante esta Administración Nacional.

Prohíbese la publicidad de todos los productos cosméticos de las marcas citadas en el artículo precedente.

**BOLETÍN OFICIAL 34.977. Viernes 5 de agosto de 2022.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268094/20220805>

### Disposición 6355/2022

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de las unidades del producto identificados como: SCULPTRA por 1 Vial – LOTE A00203 vto 12/2023 - SANOFI AVENTIS.

**BOLETÍN OFICIAL 34.982. Viernes 12 de agosto de 2022.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268516/20220812>

### Disposición 6477/2022

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional en todo el territorio nacional de los productos falsificados “JUVEDERM ULTRA 3, LOT X30LA90596, (fabricación) 2022.02, (vencimiento) 2024.01, REF 94555JR, ALLERGAN” y “JUVEDERM ULTRA 4, LOT S30LA90750, (fabricación) 2022.02, (vencimiento) 2024.01, REF 94553JR, ALLERGAN”.

**BOLETÍN OFICIAL 34.984. Miércoles 17 de agosto de 2022.**

*El texto completo de la presente disposición está disponible en:*

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268775/20220817>

### Disposición 6593/2022

Canceláanse los Certificados de inscripción en el REM, que a continuación se detallan, por incumplimiento del artículo 8º inciso b) y c) de la Ley Nº 16.463:

CERTIFICADO N°	LABORATORIO
53.678	LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (LIF)
55.579	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
55.891	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
55.942	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
56.000	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
56.095	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
56.109	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
56.212	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
56.259	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
56.334	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
56.999	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
57.012	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
57.561	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
57.600	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
57.682	LABORATORIOS PUNTANOS S.E.
55.414	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE MISIONES
51.630	LAFORMED S.A.
56.487	LAFORMED S.A.

**BOLETÍN OFICIAL 34.987. Lunes 22 de agosto de 2022.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/269988/20220822>

#### **Disposición 6606/2022**

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional, en todas sus presentaciones de los siguientes productos: TRATAMIENTO CAPILAR BTX, TRATAMIENTO CAPILAR NUTRI REPARADORA y MÁSCARA SUPER ÁCIDA marca PRIMONT, sin datos de lote, fecha de vencimiento, de inscripción del producto ante la ANMAT, del responsable de la comercialización y del país de origen; por resultar ser productos falsificados.

La imagen donde se evidencian las diferencias entre los productos legítimos y los falsificados se encuentra como ANEXO I, registrado con el número IF-2022-82290385-APN-CS#ANMAT el que forma parte integrante de la presente disposición.



**FOTOS DE PRODUCTOS LINEA BTX**

PRODUCTO DE LA IZQUIERDA: LEGITIMO  
PRODUCTO DE LA DERECHA: ILEGITIMO



**BOLETÍN OFICIAL 34.988. Martes 23 de agosto de 2022.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

**<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270082/20220823>**

**Disposición 6726/2022**

Prohíbese la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional y en las plataformas de venta en línea de los productos “Psyllium, Cáscara de psyllium (Plantago ovata), Fibra soluble natural y panificados sin gluten, Envasado por Makam Food, Origen Argentina” y “Sal de Epsom, Sulfato de magnesio, 100% puro, Envasado por Sociedad Comercial Australis Ltda., Santiago de Chile, Chile N° 1606294025”, por carecer de registros de establecimiento y de producto, resultando ser en consecuencia productos ilegales.

Se adjunta imagen de los rótulos de forma comparativa del alimento ilegal y del producto genuino como Anexo, que como IF-2022-79660575-APN-DLEIAER#ANMAT forma parte integrante de la presente disposición.





**BOLETÍN OFICIAL 34.989. Miércoles 24 de agosto de 2022.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270134/20220824>

## Productos Médicos

### Disposición 6154/2022

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: 1.- Dyonics hoja de cirugía artroscópica – DYONICS 3.5 mm INCISOR PLUS ELITE BLADE – LOT 50741485 – REF 72200095 - fabricado 2018-06-23 - vencimiento 2023-06-13. Smith&Nephew – Made in USA. Sin datos del importador responsable en la Argentina, y 2.- Dyonics hoja de cirugía artroscópica – 4.0 mm ELITE ABRADER – LOT 50860526 – REF 72200722 - fabricado 2020-03-04 - vencimiento 2025-03-04. Smith&Nephew – Made in USA. Sin datos del importador responsable en la Argentina.

**BOLETÍN OFICIAL 34.977. Viernes 5 de agosto de 2022.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268093/20220805>

### Disposición 6757/2022

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: “Soprano ICE Platinum s/n: PLAT052544 y Cabezal Trio s/n: PLAT3D2015582”.

**BOLETÍN OFICIAL 34.993. Martes 30 de agosto de 2022.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270525/20220830>

### Disposición 6760/2022

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional, del producto JUVEDERM VOLUMA WITH LIDOCAINE, 2 X 1 mL INJECTABLE GEL, LOT VB20A90720, (fabricación) 2022.02, (vencimiento) 2024.01, REF 96637JR, ALLERGAN, por las razones expuestas en el considerando.

**BOLETÍN OFICIAL 34.993. Martes 30 de agosto de 2022.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270528/20220830>

## • COMUNICADOS

### ANMAT advierte sobre unidades falsificadas de "SCULPTRA"

La ANMAT informa a la población que ha tomado conocimiento de la existencia en el mercado de unidades FALSIFICADAS del siguiente producto médico:

**SCULPTRA por 1 Vial – LOTE A00203 vto. 12/2023 - SANOFI AVENTIS.**



El producto médico se encuentra registrado en la República Argentina por la firma GALDERMA ARGENTINA SA, quien informó que no ha importado el lote «A00203» a este país. Asimismo, afirmó que las unidades originales no llevan la denominación SANOFI AVENTIS, sino GALDERMA.

Por lo expuesto, se solicita a la población en general, al personal de salud y a los distribuidores e instituciones:

- Verificar las unidades del producto mencionado.
- En caso de poseer el producto con las características descriptas, NO utilizarlo, separar las unidades y ponerse en contacto con [pesquisa@anmat.gob.ar](mailto:pesquisa@anmat.gob.ar) o comunicarse al 0800-222-1234 (ANMAT Responde).

Imágenes comparativas de la unidad original y la falsificada:



ORIGINAL

FALSO



ORIGINAL

FALSO



ORIGINAL

FALSO

**Fuente:** ANMAT. Alertas y retiros. 03/08/2022. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierte-sobre-unidades-falsificadas-de-sculptra>

### ANMAT advierte sobre unidades falsificadas de JUVEDERM ULTRA 3 y JUVEDERM ULTRA 4

Se informa a la comunidad que ANMAT ha tomado conocimiento de la existencia en el mercado de unidades falsificadas de los productos:

**JUVEDERM ULTRA 3, Lote X30LA90596, (fabricación) 2022.02, (vencimiento) 2024.01, Allergan**

**JUVEDERM ULTRA 4, Lote X30LA90750, (fabricación) 2022.02, (vencimiento) 2024.01, Allergan**

Estos productos médicos se utilizan como relleno cutáneo de ácido hialurónico que se aplica por la vía inyectable.

JUVEDERM ULTRA 3 Y JUVEDERM ULTRA 4, **no se encuentran registrados en nuestro país** por Laboratorio Allergan Productos Farmacéuticos S.A. Se realizó la consulta a la empresa fabricante, Allergan (Francia), que **afirmó que las unidades detectadas son productos médicos falsificados.**

Por lo expuesto, **se solicita a la población en general, personal de salud, empresas distribuidoras e instituciones:**

- Verificar las unidades del producto mencionado.
- en caso de poseer una unidad con las características descriptas, no utilizarla, separarla y contactarse con ANMAT vía mail a [pesquisa@anmat.gob.ar](mailto:pesquisa@anmat.gob.ar) o por teléfono con ANMAT Responde al 0800-222-1234.

**Fuente:** ANMAT. Alertas y retiros. 03/08/2022. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierte-sobre-unidades-falsificadas-de-juvederm-ultra-3-y-juvederm-ultra-4>

#### **ANMAT advierte sobre unidades falsificadas de JUVEDERM VOLUMA WITH LIDOCAINE**

Se informa a la comunidad que ANMAT ha tomado conocimiento de la existencia en el mercado de unidades falsificadas del producto:

**JUVEDERM VOLUMA WITH LIDOCAINE 2 X 1 ml inyectable gel, Lote VB20A90720, (fabricación) 2022.02, (vencimiento) 2024.01, REF 96637JR, Allergan**

El producto médico se encuentra registrado en nuestro país por la firma Allergan Productos Farmacéuticos S.A., mediante el registro PM N° 1671-4 bajo la clase de riesgo IV y es utilizado como relleno cutáneo que se aplica por la vía inyectable.

El lote VB20A90720 no fue ingresado al país por la firma titular de registro. La empresa fabricante, Allergan (Francia), afirmó que las unidades detectadas son productos médicos falsificados.

Por lo expuesto, se solicita a la población en general, personal de salud, empresas distribuidoras e instituciones:

- verificar las unidades del producto mencionado
- en caso de poseer una unidad con las características descriptas, no utilizarla, separarla y contactarse con ANMAT vía mail a [pesquisa@anmat.gob.ar](mailto:pesquisa@anmat.gob.ar) o por teléfono con ANMAT Responde al 0800-222-1234.

**Fuente:** ANMAT. Alertas y retiros. 03/08/2022. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierte-sobre-unidades-falsificadas-de-juvederm-voluma-lidocaine>

#### **Solución Ringer Lactato HLB. Solución parenteral de gran volumen 500 ml; lote 21032; vto. 06/23; Lab. HLB Pharma Group S.A. Retiro del mercado**

El Departamento de Vigilancia post comercialización y Acciones reguladoras INAME-ANMAT informa:

- **SOLUCIÓN RINGER LACTATO HLB**, certificado 55.696, solución parenteral de gran volumen 500 ml, lote 21032, vto. 06/23, Laboratorio HLB Pharma Group S.A.

Esta Dirección constató que el producto reportado y reconocido como propio por parte del Director Técnico de la firma, presenta contaminación microbiana visible y fallas de calidad farmacotécnica en general. Por lo mencionado, se indicó a la firma el **retiro de mercado del lote de la especialidad medicinal**.

**Información extraída de:** Programa Provincial de Farmacovigilancia. Alerta 09/2022. Ministerio de Salud. Provincia de Santa Fe. 17 de agosto de 2022.

#### **Retiro del mercado de un lote de DOBUTAMINA GEMEPE**

La ANMAT informa a los profesionales que la firma GEMEPE S. A. ha iniciado el retiro voluntario del mercado de un lote del producto rotulado como:

**DOBUTAMINA GEMEPE / DOBUTAMINA (COMO CLORHIDRATO) 250 MG/20 ML – solución inyectable endovenosa - envase hospitalario conteniendo 50 frascos ampolla por 20 ml – certificado n° 45220 - lote 3593, vencimiento 06/2023.**

El producto es un estimulante cardíaco indicado cuando se necesita sostén inotrópico para el tratamiento de pacientes con estados de hipoperfusión en los cuales el gasto cardíaco no es suficiente para satisfacer las demandas circulatorias. También es usado para el tratamiento de pacientes cuya presión de llenado ventricular anormalmente alta presenta riesgo de congestión y edema pulmonar.

La medida fue adoptada luego de detectarse, durante los ensayos de estabilidad, coloración de la solución fuera de especificación.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a los profesionales que se abstengan de utilizar las unidades correspondientes al lote detallado.

**Fuente:** ANMAT. Alertas y retiros. 19/08/2022. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-de-dobutamina-gemepe>

## • AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

### Actividades organizadas por FEFARA

#### **CURSO "+ escucha + empatía"**

Por ZOOM

26 de agosto, 1 y 8 de septiembre. De 13 a 16 horas

**Cursos "on line":** disponibles en la página web de FEFARA ([www.fefara.org.ar](http://www.fefara.org.ar))

### Actividades organizadas por el Colegio

#### **Conferencia "La legislación en materia de Formulación Magistral en España"**

Por ZOOM

Jueves 15 de septiembre. De 13.30 a 15 horas

#### **2º Taller. "Formulación Magistral en Pediatría. Actualización teórica y desarrollo de Fórmulas Normalizadas"**

Viernes 23 de septiembre

#### **Cursos a distancia**

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia** **¡ACTUALIZADO!**
- ✓ **Actualización en Vacunas**
  - Vacuna antimeningocócica. Vacuna antinuemocócica. **¡ACTUALIZADO!**
  - Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.
- ✓ **Farmacéutico, dispensador de salud**
  - Varicela **¡ACTUALIZADO!**
  - Herpes zóster

Más información e inscripción en: <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

## • ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



## CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

### Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

*Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.*



#### Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101054
- E-mail: [dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)

#### Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas



## REVISTA POR NUESTRA SALUD

*Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.*

**29 años difundiendo información a través de las farmacias.**



Últimos números publicados en: [www.colfarsfe.org.ar](http://www.colfarsfe.org.ar). Apartado: Publicaciones

*Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional ([dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)).*



**PÁGINA WEB**

## www.colfarsfe.org.ar

*Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...*

**Ingresá y buscá:**

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

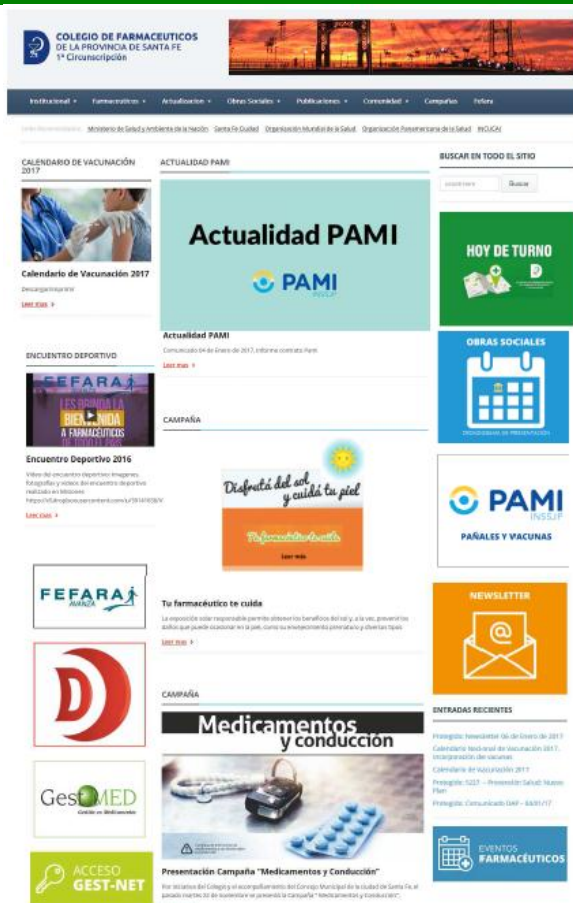
Vacunas

Farmacovigilancia

... Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:  
www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.